Radicación: 08-001-31-53-015-2019-00250-00.

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso de Expropiación, iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en contra de Oscar Hernán Aristizábal Zuluaga, José Orlando Orozco Serna, Leonardo Martín Salcedo Olivares y Gilberto Manuel Hernández Guillén, informándole que se ha surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de los finados Leonardo Martín Salcedo Olivares y Gilberto Manuel Hernández Guillén.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 3 de febrero de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar al doctor HENRY MANUEL JIMENEZ GARCIA Curador ad-litem, para que represente los intereses de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS FINADOS LEONARDO MARTÍN SALCEDO OLIVARES Y GILBERTO MANUEL HERNÁNDEZ GUILLÉN**.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico henjigar@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 48 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4056a625064681b56cbdb7249acb30495156dbbc8a271716078d50904c469b**

Documento generado en 03/02/2023 02:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica